

XIII Edición del Concurso de Piezas Audiovisuales

Dame 1 Minuto de PALABRAS

BASES

UNESCO Etxea- Centro UNESCO del País Vasco es una ONG vasca de vocación internacional que lleva 30 años trabajando por una Cultura de Paz y por un Desarrollo Humano Sostenible con derechos y responsabilidades; por un mundo en el que las personas, las organizaciones sociales, las comunidades lingüísticas y culturales y los pueblos cuenten para la construcción de una ciudadanía global democrática; y compartiendo el mandato de constitución de la UNESCO de construir una paz justa y digna partiendo de la persona, su dignidad y valor supremos.

“Dame 1 Minuto de...” pretende promover, denunciar sus vulneraciones y defender todos los Derechos Humanos para todas las personas; defender la justicia social, la igualdad y el desarrollo humano digno de personas y pueblos garantizando el cumplimiento de todos sus derechos.

“Dame 1 Minuto de...” reivindica que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos y obligaciones; y que todas debemos defender los derechos de todas las personas. Nadie puede soslayar esos derechos y tiene la obligación de salvaguardarlos allá donde sean vulnerados.

UNESCO Etxea convoca el XIII Concurso de Piezas Audiovisuales **“Dame 1 Minuto de PALABRAS”** de acuerdo con las siguientes **BASES**

1. Los PREMIOS, en las cuatro categorías, serán los siguientes:

GRAN PREMIO ‘DAME 1 MINUTO DE’. *Categoría principal.*

PREMIO: Se financiará la realización de un documental por una cantidad total de 5.000€ (*).

El jurado especializado aplicará libremente su criterio para la elección de la pieza audiovisual ganadora siempre y cuando ésta se ajuste a las bases del concurso.

‘EUSKARAZKO MINUTURIK ONENA’ SARIA

PREMIO: 1.250€ (*) + trofeo.

Euskarazko minuturik onena | Mejor vídeo en euskera

PREMIO ‘EKIN ETA EGIN’

PREMIO: 600€ (*) + trofeo

Dirigido a menores de 18 años, centros de enseñanza, asociaciones culturales juveniles, etc. Podrán presentarse tanto de forma individualizada como en grupo.

PREMIO ‘UNESCO ETXEA’

PREMIO: 600€ (*) + trofeo.

En esta categoría el criterio a valorar será el mensaje y su adecuación al [mandato y la misión de la UNESCO](#).

(*) Los premios estarán sujetos a lo dispuesto en la regulación vigente en materia fiscal

2. El Concurso de piezas audiovisuales “Dame 1 Minuto de PALABRAS” concienciará sobre la diversidad cultural y lingüística y sobre el lugar que ocupan los derechos culturales y lingüísticos en el seno del sistema de los derechos humanos.

El Jurado valorará especialmente:

- Los videos que hagan una reflexión sobre la importancia de la diversidad lingüística.
- Los vídeos que promuevan, apoyen y se comprometan con los derechos culturales y lingüísticos.
- Los vídeos que contribuyan a construir un futuro multilingüe y sostenible sin dejar a nadie atrás, sin dejar a nadie fuera
- La aceptación e incorporación social de la diferencia y la diversidad cultural, social, identitaria y de género.
- La visibilización de las capacidades y estrategias de las personas para exigir sus derechos ya sea de forma individual o colectiva.
- La implicación de la sociedad en la lucha por un mundo más justo, inclusivo, equitativo, sostenible y diverso.
- Los videos que defiendan la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Se deberán evitar tonos paternalistas, victimizadores o sensacionalistas.

3. Las piezas contarán con una **duración máxima de 1 minuto**, sin incluir los títulos de crédito. (no es necesario incluir títulos de crédito). Podrán presentarse en cualquier idioma y en uno de los siguientes formatos: mov, avi, flv, mkv, mpeg o mp4.

4. Cada persona podrá presentar tantas piezas audiovisuales como considere oportuno. La pieza audiovisual puede realizarse en grupo, pero el premio se otorgará a una única persona.

5. Las piezas podrán realizarse también con smartphone, webcam o cámara de fotos o de video, siempre y cuando el formato pertenezca a uno de los cinco indicados (.mov, .avi, .flv, .mpeg o .mp4) y tengan la mayor resolución posible. Se permite cualquier técnica o tipo de postproducción.

6. La inscripción se realizará a través del formulario disponible en la página web del concurso www.dame1minutode.org.

Los/las participantes menores de 18 años deberán además enviar cumplimentado a dame1minutode@unescoetxea.org el anexo 1 o el anexo 2 que se adjunta a las presentes bases:

- Anexo 1. Autorización colectiva: para los trabajos que se presenten como, aula, curso, centro educativo, asociación, gazteleku, topagunea, etc. Su cumplimentación será responsabilidad de la dirección del centro, teniendo en cuenta que deberá contar con consentimiento previo por parte de las familias y/o representantes legales de los/las menores.
- Anexo 2. Autorización individual: para los trabajos que se presenten a nivel particular se necesitará autorización materna y/o paterna o de tutor/a del menor o menores participantes.

(Los anexos pueden ser descargados en formato Word [en este enlace](#))

7. Existen 5 formas de hacernos llegar las piezas:

- Compartiéndolas en la nube mediante GoogleDrive, OneDrive, iCloudDrive o Dropbox.
- Mediante servicios de envío de archivos como WeTransfer, Smash, pCloud Transfer, etc.
- Por e-mail a dame1minutode@unescoetxea.org (máximo de 10MB).
- Por envío postal o mensajería. (*)
- Entrega en la sede de UNESCO Etxea. *(Paseo Uribitarte, 12. Local 2. 48001 Bilbao).*
- **No** se aceptará el uso de YouTube o Vimeo para el envío de los vídeos.

() Los gastos de envío correrán a cargo de la persona o entidad concursante.*

8. El plazo de inscripción y envío de las piezas finaliza el 31 de enero de 2023 a las 23:59 (los trabajos entregados finalizada la fecha límite establecida no entrarán a concurso).

9. Las obras deberán ser originales. La organización no se hace responsable de las posibles infracciones en materia de derechos de autor en las que pudieran incurrir los trabajos presentados.

10. La organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido no esté relacionado con la temática del concurso o no presenten unas mínimas condiciones técnicas de calidad.

11. Las autoras o autores de las obras ceden al concurso los derechos de reproducción, comunicación y distribución pública de las mismas, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autora o autor.

- 12.** UNESCO Etxea designará en cada edición un jurado compuesto por personas expertas en el tema principal del concurso y en el ámbito audiovisual, que se dará a conocer públicamente que se públicamente antes del fallo.
- 13.** El fallo del jurado será inapelable.
- 14.** El jurado podrá declarar desierto uno o todos los premios, así como conceder premios ex aequo (en este caso el importe del premio se dividirá entre las personas galardonadas).
- 15.** La participación en este concurso implica la aceptación de las bases aquí mencionadas.
- 16.** UNESCO Etxea se pondrá en contacto con los y las participantes para informar sobre las piezas premiadas y se realizará un seguimiento del concurso desde la web www.dame1minutode.org.
- 17.** La presencia en la ceremonia de entrega de premios correrá a cargo de las personas concursantes.
- 18.** Para cualquier información sobre el concurso pueden dirigirse a UNESCO Etxea, visitar www.dame1minutode.org o enviar un e-mail a dame1minutode@unescoetxea.org. Toda la información será actualizada hasta el final del concurso en la página web y las redes sociales *Facebook*, *Twitter* e *Instagram* en **@dame1minutode**.

Organiza



Patrocinan





PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de las personas participantes serán incorporados a un fichero automatizado que solamente será utilizado para la gestión y realización de este concurso.

Vd. tiene derecho a acceder, cancelar, oponerse y rectificar los datos sobre su persona recogidos en el fichero remitiendo su solicitud mediante el correo electrónico info@unescoetxea.org , en el tlf. 94 427 64 32 o por correo postal: UNESCO Etxea. Paseo Uribitarte 12, local 2. 48001 Bilbao.

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO / ASOCIACIÓN / GAZTELEKU / TOPAGUNEA / etc

PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO “DAME 1 MINUTO DE”.

TÍTULO DEL VÍDEO(s) A CONCURSO:

(nombre)....., mayor de edad,
con D.N.I. nº.....nº teléfono.....
y con e-mail

en su condición de responsable del centro / asociación / gazteleku / topagunea

(nombre).....

y con consentimiento previo por parte de las familias y/o representantes legales de los/las menores:

MANIFIESTA:

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

OTORGA EXPRESAMENTE PERMISO para que las/los menores participen en el Concurso “Dame 1 minuto de” y, en caso de resultar premiados/as, se pueda mostrar públicamente en internet el vídeo/s que han realizado.

Además de los vídeos ganadores, los trabajos finalistas también serán proyectados de manera pública durante la ceremonia de entrega de premios a celebrar en el mes de marzo de 2023 en la Sala Multibox de EITB.

Todo ello firmado en señal de consentimiento, (firma o sello)

En.....a.....de.....de 202..

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN MATERNA Y/O PATERNA, TUTOR/A*

PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO “DAME 1 MINUTO DE”.

TÍTULO DEL VÍDEO(S) A CONCURSO:

(nombre)....., mayor de edad,
con D.N.I. nº.....nº teléfono.....
y con e-mail

y

(nombre)....., mayor de edad,
con D.N.I. nº.....nº teléfono.....
y con e-mail

en su condición de madre(s) / padre(s) (o personas tutoras), y por tanto representantes legales del/la menor/es (nombre/s).....
con edad.....

MANIFESTAMOS:

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que nuestra/o hija/o participe en el Concurso “Dame 1 minuto de” y, en caso de resultar premiado/a, se pueda mostrar públicamente en internet el vídeo/s que ha realizado.

Además de los vídeos ganadores, los trabajos finalistas también serán proyectados de manera pública durante la ceremonia de entrega de premios a celebrar en el mes de marzo de 2023 en la Sala Multibox de EITB.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento.

En.....a.....de.....de 202..

*Las personas que ostenten la patria potestad del/ la joven deberán firmar la autorización (Si son dos, las dos; en el caso de que la guarda y custodia la ostentará un/a único/a progenitor/a, valdrá con su autorización), en los casos de separaciones de hecho o de derecho y divorcio la persona que tenga atribuida la guarda y custodia.